

G. TREINTA Y TRES S.A. G33

Samborondón, 26 de octubre, 2016

**Señorita
Lorena Quisilema Cadena
Ciudad.-**

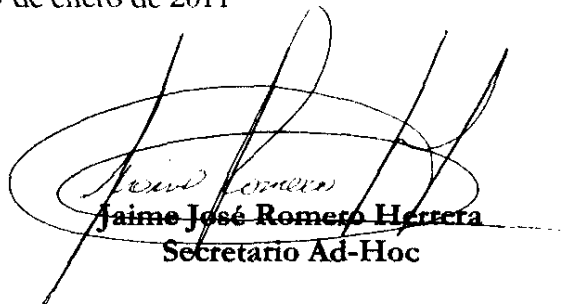
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía G. TREINTA Y TRES S.A. G33 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS.

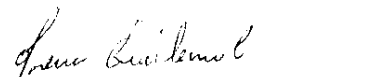
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las funciones que se contemplan en su estatuto social y en las leyes de la materia.

La compañía G. TREINTA Y TRES S.A. G33 se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el día 5 de enero de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 19 de enero de 2011

Atentamente,


Jaime José Romero Herrera
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía G. TREINTA Y TRES S.A. G33 y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 26 de octubre, 2016.


Lorena Quisilema Cadena
C.C.: 0925786287
Nacionalidad: Ecuatoriana





105641

TRÁMITE NÚMERO: 2635

3079625LPQOHAN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE FOLIO:	952
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G. TREINTA Y TRES S.A. G33
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	QUISILEMA CADENA LORENA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0925786287
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQU

18 ENE 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: Jm